



Riohacha D.T.C., 24 de marzo de 2023.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: GLADIS MARIA BARROS IBARRA
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2018-00073-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez recibido por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, se hace necesario acoger lo resuelto por el superior. Por lo que este despacho,

DISPONE

PRIMERO.- ACOJASE en todas sus partes lo resuelto por el superior.

SEGUNDO.- Una vez ejecutoriado la presente providencia, sígase con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fc83ce0f40d101f30bb7da2d07e96c237c6c7a029ce9c1be4d235cf3d6e637**

Documento generado en 24/03/2023 03:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>